



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2015 - 1280**

Se le informa a la apoderada del actor (archivo 32), que en lo tocante a la notificación de MARIANA GUTIÉRREZ MUÑOZ deberá estarse a lo resuelto en el inciso 2° del auto de 25 de mayo de 2022 (archivo 22).

De otro lado, comoquiera que la fecha establecida en proveído de 21 de julio pasado corresponde a un festivo (archivo 28), se señala el **LUNES CINCO (5) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (3:30 P.M.)**, para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

La diligencia se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams*. Por lo tanto, las partes, sus apoderados y los testigos acatarán las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., _____	ESTADO
Notificado por anotación en	ELECTRÓNICO No.
_____	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP